

Jueves, 8 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

ANUNCIO. Baja de oficio padrón habitantes.

Resolución de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2025, del Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

En relación al expediente n.º 140/2025 de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio por inscripción indebida, de:

- Khadija Bahri, Mohammed Boujtat Bahri, Nour Boujtat Bahri y Farah Boujtat.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de comprobación de los Servicios Técnicos.	29/04/2025	
Informe de Secretaría.	30/04/205	
Resolución de la Alcaldía.	30/04/205	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida del/a interesado/a arriba indicado, en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar audiencia al/a interesado/a por plazo de 10 días, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y



Jueves, 8 de mayo de 2025

justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside durante más tiempo al año, en el caso de vivir en varios municipios.

TERCERO. Que, de haberse recibido alegaciones durante el trámite de audiencia, sean éstas remitidas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

CUARTO. Con los informes anteriores, trasládese a este Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Arroyomolinos de la Vera, 2 de mayo de 2025
Manuel Mateos Campos
ALCALDE

